

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015- 1823

SALTA, 20 de noviembre de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.123/2000

VISTO:

Las presentes actuaciones relacionadas con el pedido de fs. 23, de equiparación de materias aprobadas en la carrera de Ingeniería Agronómica - plan 1979 - por las correspondientes al plan 2013 de la misma carrera , de la alumna **BRAVO, BLANCA AZUCENA** - L.U.Nº 12.397; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 24, obra estado curricular de la carrera de Ingeniería Agronómica plan 1979;

Que a fs. 35, obra informe de Dpto. Planeamiento Pedagógico sobre el particular; indicando que la alumna registra cambio de plan de 1991 a 2013, en su carrera de Ingeniería Agronómica, de acuerdo a lo dispuesto por Resolución CDNAT-2013-718, ya que al 31/3/2014 adeudaba aprobación de materias hasta 4º año, a la fecha reviste en el plan 2013, por dicha disposición;

Que corresponde que la Escuela se expida a los fines del análisis de las equiparaciones desde la aprobación original, esto es desde el plan 1979, hacia las materias que correspondan al plan 2013, ello a los fines de no incurrir en equiparación de equiparación, lo cual no corresponde;

Que asimismo indica las materias correlativas que necesita para el cursado de materias para el segundo cuatrimestre del período lectivo 2014, solicitadas a fs. 33;

Que a fs. 38 vta., la Comisión de Equivalencias de la Escuela de Agronomía, emite dictamen al respecto en base a los informes de las distintas cátedras ;

Que a fs. 41, el Dpto. Planeamiento Pedagógico indica que, habiendo realizado un análisis sobre el dictamen efectuado por la Escuela de Agronomía a fs.38 vta., las equiparaciones otorgadas para la carrera de Ingeniería Agronómica 2013, se encuentran por parte de la alumna en condiciones de rendir;

Que en virtud de lo expresado, corresponde emitir la presente de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- OTORGAR a favor de la alumna **BRAVO, BLANCA AZUCENA** - L.U.Nº 12.397 – de la carrera de Ingeniería Agronómica – plan 2013 - las siguientes equiparaciones de materias:

CARRERA: INGENIERIA AGRONOMICA
PLAN 1979

INGENIERIA AGRONOMICA – PLAN 2013

MATERIAS APROBADAS
EQUIPARACION TOTAL

Filename:R-DEC-1823-2015

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Av. Bolivia 5150 – 4400 Salta
República Argentina

R-DNAT-2015- 1823

SALTA, 20 de noviembre de 2015

EXPEDIENTE Nº 10.123/2000

Matemáticas – Nota: 4 (cuatro)	por	Matemática I – Nota: 4 (cuatro)
Matemáticas – Nota: 4 (cuatro)	por	Matemática II – Nota: 4 (cuatro)
Botánica General – Nota: 9 (nueve)	por	Botánica Agrícola – Nota: 9 (nueve)
Física General – Nota: 7 (siete)	por	Física – Nota: 7 (siete)
Cálculo Estadístico – Nota: 8 (ocho) y Diseño Experimental – Nota: 7 (siete)	por	Estadística y Diseño Experimental – Nota: 7 (siete)
Inglés Técnico – Nota: 9 (nueve)	por	Examen de Suficiencia de Inglés – Nota: 9 (nueve)

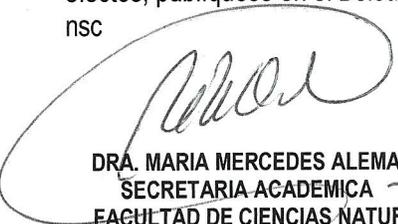
EQUIPARACION PARCIAL

Química General e Inorgánica – Nota: 7 (siete)	por	Química General e Inorgánica. Para acceder a la equiparación total deberá rendir y aprobar las Unidad 9: Capacidad amortiguadora. Titulación ácido-base. Unidad 11: Nociones de gravimetría y titulación por precipitación. Aplicaciones Plazo para tal fin hasta el 20/11/2017.
--	-----	---

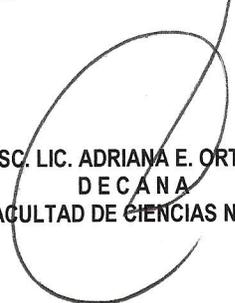
ARTICULO 2º. TENGASE POR INSCRIPTA para cursar en el segundo cuatrimestre del periodo lectivo 2014, en las siguientes materias: **Botánica Sistemática Agrícola, Agroclimatología y Práctica de Formación I**, en virtud del informe de fs. 36, de Dpto. Planeamiento Pedagógico.

ARTICULO 3º.-HAGASE saber a quien corresponda y siga a Dirección de Alumnos para su toma de razón y demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

nsc



DRA. MARIA MERCEDES ALEMAN
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES



MSC. LIC. ADRIANA E. ORTIN VUJOVICH
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES